



Asociación Supra Departamental de Municipios para el Progreso  
**ASOSUPRO**  
Carrera 33 # 37-31 barrio centro Villavicencio Meta  
Teléfono: 608 6623648

**Numero de proceso:**  
SMC-012-2024

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y  
AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A  
LAS ÁREAS ESTRATEGICAS A TRAVES DE AISLAMIENTO,  
REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE  
SANTANDER.”

**MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**

Nit 901795507-1

**Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez**

CC 1091669176 De Ocaña

AV 1E #35 - 52 - Doce de octubre,

**Teléfono: 3102357508**

Los Patios, Norte de Santander



Proceso de Contratación No SMC-012-2024

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

Asociación Supra Departamental de Municipios para el Progreso  
**ASOSUPRO**  
Barzal Alto, CI 32 #39 – 11 Villavicencio, Meta.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación de Selección Abreviada de mínima Cuantía No. SMC-012-2024

**Objeto:**

*“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ESTRATEGICAS A TRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE SANTANDER.”*

Estimados señores:

Yo **RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ** en mi calidad de representante legal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems,



+57 301 285 7508  
+57 301 285 5533



Los Palos Norte de  
Santander



marcaingeas@gmail.com



- la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
  5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
  6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
  7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
  8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
  9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
  10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
  11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
  12. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
  13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.



057 310 235 7503  
+57 301 225 5533



Los Patios Norte de  
Santander



marcaingsas@gmail.com



14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas ya suscribir estas y aquéllas dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
21. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
22. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que



+57 310 236 7508  
+57 301 285 5533



Los Pájaros Norte de  
Santander



marcaingsas@gmail.com



- represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
23. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
  24. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
  25. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
  26. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas ya suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
  27. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
  28. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
  29. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

1. Declaro que:



+57 301 235 7519  
+57 301 235 4633



Los Patios Norte de  
Santander



marcaingsas@gmail.com



El proponente es:

Persona natural   
 Persona jurídica nacional   
 Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia\_Sucursal de sociedad extranjera \_\_\_\_\_  
 Unión temporal  Consorcio   
 Otro \_\_\_\_\_

Grupo empresarial:

El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí\_no  Nombre del grupo empresarial: \_\_\_\_\_  
 En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  
 Matriz \_\_\_\_\_ Subordinada \_\_\_\_\_ Subsidiaria \_\_\_\_\_  
 Filial \_\_\_\_\_  
 Otro (indicar cuál) \_\_\_\_\_

Composición de la persona jurídica:

La proponente cotiza en bolsa: sí\_no   
 Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista



2. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
3. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
4. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
Dirección y ciudad	Dirección AV 1 E 35 - 52 - Doce de octubre
telefono	3102357508      Celular      3102357508
Correo electrónico	<a href="mailto:marcaingsas@gmail.com">marcaingsas@gmail.com</a>

5. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL:** Ricardo Alfonso Rincón Rodríguez

**CC:** 1091669173 de Ocaña norte de Santander

**PROPONENTE:** MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

**NIT:** 901795507-1

**DIRECCIÓN:** AV 1e #35-52 Doce de Octubre, Los Patios.

**TELÉFONO:** 3102357508

**CORREO ELECTRÓNICO:** ricardorinconrodriguez@hotmail.com

**Email:** marcaingsas@gmail.com



+57 310 235 7508  
+57 301 288 9588



Los Patios Norte de  
Santander



[marcaingsas@gmail.com](mailto:marcaingsas@gmail.com)



## CARTA DE ABONO A LA PROPUESTA

Los Patios, 12 de noviembre del 2024.

Señores  
Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso  
**ASOSUPRO**  
Barzal Alto, CI 32 #39 – 11 Villavicencio, Meta.

**REFERENCIA:** Procesó de Contratación de Selección Abreviada de mínima Cuantía No. SMC-012-2024

Estimados señores:

Yo **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**, con numero de cedula **1090369123**, de Cúcuta en calidad de **INGENIERA AGRONOMA TITULADA** con tarjeta profesional número **54209-323466 NTS**, abono y certifico mi participación en la interventoría denominada:

*“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ESTRATEGICAS A TRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE SANTANDER.”*

Certifico que tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa a el proyecto y de llegare a celebrarse me comprometo a representar a **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**, con numero de nit **902795507-1**, como **DIRECTOR DE PROYECTO**.

Atentamente,

  
**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON.**  
CC 1090369123, de Cúcuta  
INGENIERA AGRONOMA  
T.P 54209-323466 NTS.



+57 301 235 1408  
+57 301 235 5533



Los Patios Norte de  
Santander



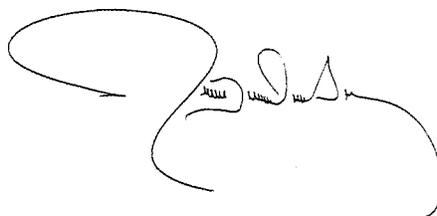
marcangsas@gmail.com

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

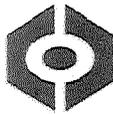
1. Que JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1090369123, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 54209-323466 desde el 18 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 198.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Colegio Profesional Nacional de Ingenieros

Matrícula Profesional No.  
**54209-323466 NTS**  
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:

**JESSICA NATHALY  
GARCIA GUALDRON**

Cédula:

**C.C. 1090369123**

Profesión:

**INGENIERO AGRONOMO**

Institución:

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE  
PAULA SANTANDER**



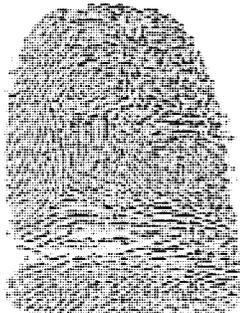
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.369.123

GARCIA GUALDRON  
APELLIDOS

JESSICA NATHALY  
NOMBRES

*Jessica N. Garcia G.*  
FIRMA



INDEX CEREOHO

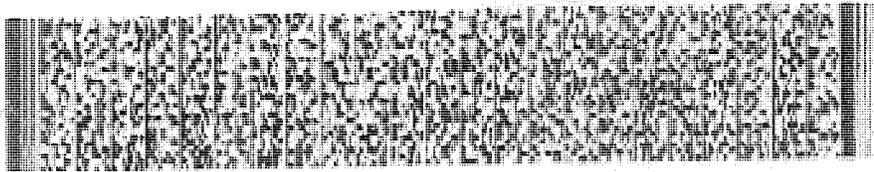
FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1988

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57      A+      F  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

05-AGO-2004 CUCUTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alfonso*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMARCADO GARCIA TORRES



P-2500100-57131524-S-1090969123-20041112

0459004318A 02 173608385

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12  
Recibo No. S001793621, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4jT8rm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS  
Nit : 901795507-1  
Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 453179  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2024  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 31 de enero de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : AV 1 E 35 - 52 - Doce de octubre  
Municipio : Los Patios, Norte de Santander  
Correo electrónico : marianaparra.1595@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3012855533  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3012855533

Dirección para notificación judicial : AV 1 E 35 - 52 - Doce de octubre  
Municipio : Los Patios, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : marianaparra.1595@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3012855533

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 25 de enero de 2024 de la Constitución de Los Patios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 9393261 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12  
Recibo No. S001793621, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4jT8rm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social El servicio de Elaboración de documentos técnicos y consultorías técnicas, financieras, jurídicas, ambientales, civiles, entre otras, auditorías e interventorías de actividades silviculturales, inventarios forestales, siembras y mantenimiento de árboles, obras conexas a las obras civiles, hidrosanitarias, entre otras conexas a la arquitectura e ingeniería. Construcción de obras civiles, mejoramiento y reformas de viviendas, adecuación redes sanitarias e Hidrosanitarias, obras forestales y ambientales. Elaboración de mapas, cartografía, laboratorio análisis muestreo y estudios de calidad de agua natural y residual, calidad de aire y suelo, procesamiento y análisis de datos. Organización de eventos, capacitaciones actividades conexas a la formación de educación, charlas, talleres, enseñanza entre otras relacionadas a la educación. Ventas al por mayor y detal de productos de funcionamiento de oficina, cafetería, agricultura, forestería, entre otras. Elaboración de campañas publicitarias, videos promocionales y cualquier otra actividad conexas a la publicidad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12  
Recibo No. S001793621, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4jT8rm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 25 de enero de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 9393261 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ	C.C. No. 1.091.669.176
SUBGERENTE	OLGA CARYNE DELGADO SILVA	C.C. No. 1.093.782.781

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 08:53:12  
Recibo No. S001793621, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MKpC4jT8rm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112  
Actividad secundaria Código CIIU: E3900  
Otras actividades Código CIIU: M7490 M7120

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS  
Matrícula No.: 453180  
Fecha de Matrícula: 31 de enero de 2024  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : AV 1 E 35 - 52 - Doce De Octubre  
Municipio: Los Patios, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/11/2024 - 08:53:12  
**Recibo No.** S001793621, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** MKpC4jT8rm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.669.176  
RINCON RODRIGUEZ

APELLIDOS  
RICARDO ALFONSO

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1993

OCAÑA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82      A+      M  
ESTATURA      G.S., RH      SEXO

25-FEB-2011 OCAÑA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS RAHEL SANCHEZ TORRES



A-2505100-00441288.M.1091669176-20130618      0033482615A 1      6982331499

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 08:38:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091669176
Código de Verificación	1091669176241112083837

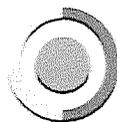
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 08:39:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017955071
Código de Verificación	9017955071241112083907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 257797968**



PIB  
08:42:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091669176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 257798111**



PIB  
08:44:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARCA INGENIEROS ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9017955071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:00 AM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1091669176

Apellidos y Nombres: **RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djijn.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djijn.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2024 08:48:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091669176** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104884554** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

915 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 69 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





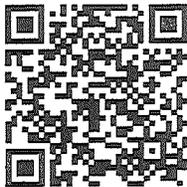
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091669176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2024 10:13 PM



Código Verificación: SX3UC8R4VK

Válida hasta: 30/12/2024

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:36 horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091669176**, Apellidos y Nombres **RINCON RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **marca ingenieros y asociados sas**, con NIT **901795507-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133522584



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 9 5 5 0 7

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4, 0 1, 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4, 0 1, 3 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 4 5 3 1 7 9	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 0 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

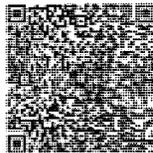
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141133522584



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 5 5 0 7	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 1 6 6 9 1 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	RODRIGUEZ	RICARDO	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 3 7 8 2 7 8 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	SILVA	OLGA	CARYNE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



## CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

### PERSONA JURÍDICA

Yo, **RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ**, identificado con , Cedula de ciudadanía número **1091669176 DE OCAÑA** en mi condición de Representante Legal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** identificada con Nit **901795507-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, **EDGAR YESID DIAZ LEAL**, identificado con numero de cedula **1.090.368.655** de **CUCUTA**, y con **Tarjeta Profesional No.154540-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** identificado con Nit **901795507-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **LOS PATIOS**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los 9 días del mes de noviembre del año 2024.

**RICARDO A. RINCON RODRIGUEZ**

Representante Legal

**EDGAR YESID DIAZ LEAL**

Contador Público  
TP 154540-T



+57 310 238  
7508



Los Patios Norte  
de



marcaingsas@gmail.co

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	80178507-1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	AV 1E 35 52	5830128	PLANILLITAS2008@HOTMAIL.COM	SI			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	B - menos de 200 c.			NORTE DE SANTANDE	LOS PATIOS				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
	2024-11	2024-10	E	81124128	EMPLEADOS 1
					TOTAL A PAGAR \$404,700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	52,000	0	0	0	7	300	0	62,300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subalotencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227840-6	208,000	0	0	0	7	1,100	0	209,100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Nato Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Colización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	850011153-6	90,500			90,500	7	500	91,000	Saldo a Favor	905	91,000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF37	Comfarorte	890500516-3	62,000	7	300	62,300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	7	0	0	0
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	52,000	52,300	52,300
Pensión	1	208,000	209,100	209,100
Riesgos Laborales	1	90,500	91,000	91,000
CCF	1	52,000	52,300	52,300
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>402,500</b>	<b>404,700</b>	<b>404,700</b>









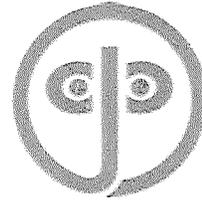






UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

3 B C 4 F 1 8 0 7 9 3 E 0 E 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR YESID DIAZ LEAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090368655 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

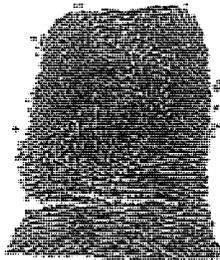
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.368.655**

**DIAZ LEAL**  
APELLIDOS

**EDGAR YESID**  
NOMBRES

*Edgar Yesid Diaz Leal*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1986**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

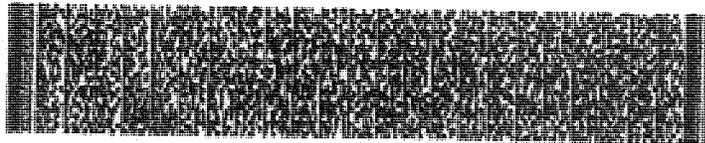
**1.68**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**27-JUL-2004 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2500100-57131702-M-1090368655-20041111

04194 04316A 02 173619876

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**154540-T**

**EDGAR YESID**  
**DÍAZ LEAL**  
**C.C. 1090368855**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 358**      **FECHA 18/11/2010**  
**UNIVERSIDAD LITRE**

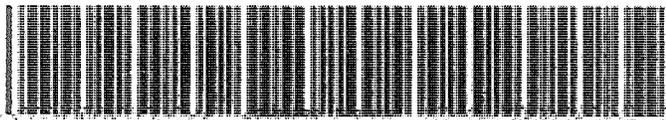


**PRESIDENTE**

**MAURICIO ESPAÑOL LEON**      164589

FIRMA DEL TITULAR      79919

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central  
de Contadores.





# GARANTÍA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4752497174**

**PÓLIZA No: 475-47-994000068228 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	11	2024	12	11	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.795.507-1**

DIRECCIÓN: **AV 1 E 35 - 52** CIUDAD: **LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER** TELÉFONO: **3012855533**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

BENEFICIARIO: **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.445.387-3**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	12/11/2024	22/02/2025	3,306,208.10

BENEFICIARIOS  
NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA N° SMC-012-2024 RELACIONADA CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION A LAS AREAS ESTRATEGICAS ATRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACION DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,306,208.10	VALOR PRIMA: \$ *****30,979	GASTOS EXPEDICION: \$ *****11,000.00	IVA: \$ *****7,976	TOTAL A PAGAR: \$ *****49,955
NOMBRE INTERMEDIARIO C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	CLAVE 8372	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CÉDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESÉE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: [GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO), PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO [GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO](mailto:GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO) Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wm\\_digitalclient/#login](https://www.solidaria.com.co/wm_digitalclient/#login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1981 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.SOLIDARIA.COM.CO](http://WWW.SOLIDARIA.COM.CO) EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.SOLIDARIA.COM.CO](http://WWW.SOLIDARIA.COM.CO) EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000475249717

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADP257A0B06FB7F58

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

## CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

### 1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROponente DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

#### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

#### **4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

#### **5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

#### **PARAGRAFO.**

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

#### **7. SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### **8. CESION DEL CONTRATO**

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### **9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

**11. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA**

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

**12. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA**

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

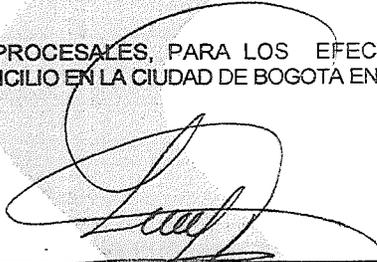
**14. PROCESOS CONCURSALES** LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

**15. PRESCRIPCIÓN** LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

**16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES,** PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



\_\_\_\_\_  
TOMADOR



\_\_\_\_\_  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



**EXPERIENCIA GENERAL**

CONTRATANTE	N°. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	PLAZO	FECHA DE EJECUCION
MUNICIPIO DE CHITAGA	CONSULTORIA N°. 138	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	100%	\$31.958.640	24,58	1 MES	27 DE MAYO DE 2024 HASTA 18 DE JUNIO DE 2024.
MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	N°. 0120 DE 2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARRESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LE LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	100%	\$24.466.400	18,82	2 MES(ES)	10 DE MAYO DE 2024 HASTA 09 DE JULIO DE 2024.

Atentamente

  
REPRESENTANTE LEGAL

 Alcaldía de Chitagá	<b>MUNICIPIO DE CHITAGA</b> Nit. 890.501.422-4		
	<b>Acta de Liquidación Contratación</b> <b>Mínima Cuantía</b>	Página 1 de 2	
	Código: FBS-24	Versión: 02	

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 138 DEL 21 DE MAYO DE 2024**

En Chitagá, Norte de Santander, a 12 Julio 2024 se reunieron los señores **YORMAN SUAREZ HORMAZA** como **ORDENADOR DEL GASTO**, y **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.** identificado con NIT. N° 901.795.507-1 en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de común acuerdo el **CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA**, con base en los siguientes términos:

**I. ESPECIFICACIONES**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITAGA				
CONTRATISTA	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.				
SUPERVISOR	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				
CONTRATO:	CONSULTORIA N°. 138				
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA PARA LAS AREAS ESTRATEGICAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA				
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$31.958.640.00				
VALOR ADICION	0				
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES				
FECHA DE INICIACION	27 DE MAYO DE 2024				
FECHA DE TERMINACION	18 DE JUNIO DE 2024				
FECHA DE LIQUIDACION					
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	0521006			
	FECHA	21/05/2024			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	0508001			
	FECHA	08/05/2024			
POLIZA CUMPLIMIENTO	475-47-99000065711	Cumplimiento	25/05/2024	25/12/2024	\$3.195.864.00
		Pago Prestaciones	25/05/2024	25/06/2027	\$3.195.864.00
		Calidad	25/05/2024	25/12/2024	\$3.195.864.00
	N/A	Responsabilidad civil			

**II. BALANCES**

**A) BALANCE TECNICO - ADMINISTRATIVO**

El Municipio de Chitagá certifica que el objeto y las obligaciones que se derivaron del Contrato de Consultoría N° 138 de 2024, fueron ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del municipio, de acuerdo con el Acta de Recibo a satisfacción de fecha 20 de junio de 2024 emitida por el supervisor, la cual hace parte integral del presente acto.

**B) BALANCE ECONOMICO – FINANCIERO**

<b>VALOR CONTRATADO</b>	\$31.958.640.00	Contrato N.º 138
<b>VALOR FACTURADO</b>	\$31.958.640.00	Factura FEMA-3 fechadas del 20/06/2024

	<b>MUNICIPIO DE CHITAGA</b> Nit. 890.501.422-4		
	<b>Acta de Liquidación Contratación Minima Cuantía</b>	Página 2 de 2	
	Código: FBS-24	Versión: 02	

<b>VALOR PAGADO</b>		
<b>VALOR POR PAGAR</b>	\$31.958.640.00	Actas de Recibo a satisfacción del 20/06/2024

### III. FINIQUITOS

Con fundamento en lo expuesto, y una vez cumplido el pago anterior, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto.

### IV. CONSTANCIAS

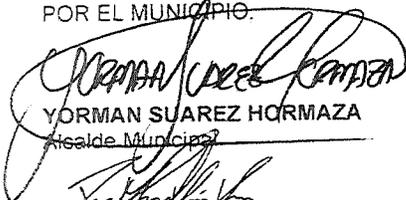
El contratista responderá al Municipio de Chitagá, por los eventuales perjuicios y condenas que impliquen erogaciones a cargo del mismo, que estén directamente relacionadas y vinculadas con funciones o labores a cargo del contratista y que esta institución no hubiere cumplido a cabalidad, en virtud del Contrato que por este Acto se liquida.

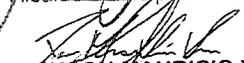
### DOCUMENTOS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. Acta de Recibo a satisfacción N° 01 del 20 de junio de 2024
2. Informe de Supervisión del 20 de junio de 2024

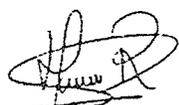
Se suscribe la presente acta de liquidación a 12 Julio 2024

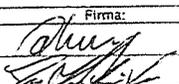
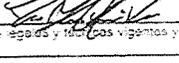
POR EL MUNICIPIO:

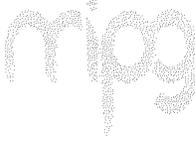
  
**YORMAN SUAREZ HORMAZA**  
 Alcalde Municipal

  
**DICKSON MAURICIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**  
 Jefe Unidad de Servicios Públicos  
 Supervisor

POR EL CONTRATISTA

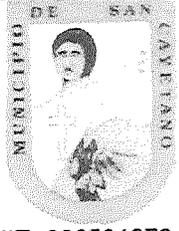
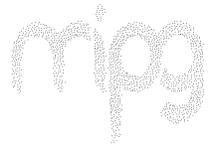
  
**RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ**  
 R/L MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.  
 NIT. 901.795.507-1

	Nombres y Apellidos:	Cargo:	Firma:
Elabora	ALDERSON HERNANDO CUARAN MOGOLLON	Auxiliar de Planeación	
Revisa	DICKSON MAURICIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Jefe Unidad de Servicios Públicos	
<small>Las arriba firmadas declaramos que hemos revisado al presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</small>			

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 4		

**ACTA FINAL**

FECHA DEL ACTA:	09/07/2024			
No. DE CONTRATO:	0120 DE 2024			
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO			
IDENTIFICACION:	NIT 890 501 876-4			
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON DE JESÚS PEREZ GUTIERREZ			
IDENTIFICACIÓN:	C C No. 13 388 898 EXPEDIDA EN EL ZULIA			
CONTRATISTA:	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS			
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901 795 507-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ			
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER			
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 24.466.400)			
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES			
CDP (Disponibilidad presupuestal)	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
	0180	12 DE ABRIL DE 2024	2.3.2.02.02.009.32.01 Servicios de protección de ecosistemas	\$ 24.853.615.79
	0412-1	12 DE ABRIL DE 2024	SGR Rubro 2.3.2.02.02.009.32.01	\$ 24.853.615.79
RP (Registro presupuestal)	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
	0224	06 DE MAYO DE 2024	2.3.2.02.02.009.32.01 Servicios de protección de ecosistemas	\$ 24.466.400.00
	0503-1	03 DE MAYO DE 2024	SGR Rubro 2.3.2.02.02.009.32.01	\$ 24.466.400.00
FECHA DE INICIO:	10 DE MAYO DE 2024			
FECHA DE TERMINACION:	9 DE JULIO DE 2024			
MODIFICATORIOS ADICIONALES (si aplica)	Y	N.A.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO ADICIONAL (Si aplica)	DEL O	N.A.		

 <p>MUNICIPIO DE SAN CAYETANO</p> <p>NIT: 890501876-4</p>	<p>PROCESOS SOPORTE</p>	<p>PS-GA-08-21</p>		
	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>FECHA</p> <p>04/05/2020</p>	<p>VERSION</p> <p>2</p>	
	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Página 2 de 4</p>		

**ACTA FINAL**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si Aplica)	N.A.
FECHA DE REINICIO (Si Aplica)	N.A.
VALOR TOTAL DE CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$24.466.400)
FECHA DE TERMINACIÓN	9 DE JULIO DE 2024
Póliza No. (Especifique No. de Pólizas y entidad que la expide si aplica)	Garantía Única de cumplimiento 475-47-994000065507 Aseguradora Solidaria de Colombia

**BALANCE FINANCIERO**

1. VALOR CONTRATO	\$ 24.466.400
2. + VALOR MODIFICATORIO (Si aplica)	N.A.
3. = VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.466.400
4. - TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	N.A.
5. - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$ 24.466.400
6. = SALDOS ACTUALES (Después de esta cuenta)	\$ 0

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S - R/L RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	77243844	MAYO	\$ 164.100
PENSION	COLFONDOS			\$ 210.000
A.R.L.	POSITIVA SEGUROS			\$ 91.400
CAJA DE COMPENSACION	COMFANORTE			\$ 52.500
	SENA			\$ 26.300
	ICBF			\$ 39.400
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 583.700</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S - R/L RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA No.	PERIODO	VALOR
SALUD	SANITAS EPS	78331938	JUNIO	\$ 52.000
PENSION	COLFONDOS			\$ 208.000
A.R.L.	POSITIVA SEGUROS			\$ 90.500
CAJA DE COMPENSACION	COMFANORTE			\$ 52.000

 MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 4		

**ACTA FINAL**

	SENA	\$ 0
	ICBF	\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 402.500</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

RUBEN DARIO PEÑARANDA JIMENEZ				
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PLANILLA No.</b>	<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>
SALUD	NUEVA EPS	9467956220	MAYO	\$ 170.000
PENSIÓN	PORVENIR			\$ 217.600
A.R.L	POSITIVA			\$ 33.200
CAJA DE COMPENSACION	-			\$ 0
	-			\$ 0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 420.800</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

RUBEN DARIO PEÑARANDA JIMENEZ				
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PLANILLA No.</b>	<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>
SALUD	NUEVA EPS	9468986451	JUNIO	\$ 170.000
PENSIÓN	PORVENIR			\$ 217.600
A.R.L	POSITIVA			\$ 33.200
CAJA DE COMPENSACION	-			\$ 0
	-			\$ 0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 583.700</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

JULIANY STEFANNY BOHORQUEZ VELASQUEZ				
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PLANILLA No.</b>	<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>
SALUD	SANITAS EPS	4553498159	MAYO	\$ 190.000
PENSIÓN	COLPENSIONES			\$ 243.200
A.R.L	SURA			\$ 37.100
CAJA DE COMPENSACION	-			\$ 0
	-			\$ 0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 470.300</b>

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

JULIANY STEFANNY BOHORQUEZ VELASQUEZ				
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PLANILLA No.</b>	<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>
SALUD	SANITAS EPS	4557482141	JUNIO	\$ 162.500
PENSIÓN	COLPENSIONES			\$ 208.000
A.R.L	SURA			\$ 0
CAJA DE COMPENSACION	-			\$ 0
	-			\$ 0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 370.500</b>

 NIT: 890501876-4	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08-21		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 04/05/2020	VERSIÓN 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 4		

### ACTA FINAL

TOTAL	\$ 370.500
<b>ANEXOS:</b>	
Entrega de Productos	X
Recibo de pago de seguridad social	X
Certificación depuración para efectos de retención en la fuente	
Certificación bancaria	X
Otros (RUT – FACTURA ELECTRONICA UT5)	X

En el municipio de San Cayetano en las oficinas de la secretaria de planeación, infraestructura y TIC, se reunieron los suscritos a saber: **WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ**, Ordenador del gasto, MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS, con Nit: 901.795.507-1, representada legalmente por RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ, contratista y la ingeniera **ZULMA MILENA BARRETO PRADILLA**, supervisor, con el fin de dar recibo final al contrato en referencia. El contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado de acuerdo al informe de actividades y/o entrega de productos presentado, los cuales forman parte integral de la presente acta, y el Supervisor, reciben a plena satisfacción.

Para constancia se firma, en el municipio de San Cayetano el nueve (9) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

<b>FIRMA</b>	<b>FIRMA</b>
	
<b>ZULMA MILENA BARRETO PRADILLA</b> Secretaria de Planeación, Infraestructura Y Tic Supervisora	<b>RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ</b> R/L. MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS Contratista
<b>FIRMA</b>	
	
<b>WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ</b> ALCALDE MUNICIPAL - ORDENADOR DEL GASTO	

Proyecto: Ing. Jesus D. Gonzalez – Apoyo tecnico SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC  
 Revisor: Dr. Armando Bautista – Asesor SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC



### CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL	PROFESION	No MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON	INGENIERO AGRONOMO	54209-323466 NTS	10 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL SECTOR AGROFORESTAL	(2) CONTRATOS DE INTERVENTORIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
YIME EDISON BARRERA GUERRERO	INGENIERO AGRONOMO	121019-0584255 NTS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS EN EL SECTOR FORESTAL	(4) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PERSONAL DE APOYO EN CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SECTOR FORESTAL

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ  
R.L. MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

## HOJA DE VIDA



### ***DATOS PERSONALES***

Fecha de Nacimiento: **20 diciembre 1986**  
Lugar de Nacimiento: **San José de Cúcuta**  
Cédula de Ciudadanía: **1. 090. 369. 123 de Cúcuta**  
Dirección de Residencia: **Carrea 6 ·9-54 Lomitas**  
Teléfonos: **3124457706**  
Dirección Electrónico: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

---

### ***PERFIL PROFESIONAL***

Soy una mujer emprendedora, dinámica y persistente en todas las tareas que realizo. Asimismo, se me conoce por el gran sentido de responsabilidad, mi mente abierta hacia el cambio y a la necesidad constante de adquirir nuevos conocimientos que me impulsan a trabajar en equipo para dar solución a diversos problemas planteados.

Como ingeniera agrónoma tengo la capacidad para diagnosticar problemas técnicos sociales y económicos de la producción agrícola formular planes de desarrollo que lleven a la solución. Además de prestar asistencia técnica de una manera completa para la satisfacción del productor.

*Jessica Nathaly Garcia Gualdrón*

---

## ***FORMACIÓN ACADÉMICA***

### **PRIMARIA**

**NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA**

**Cúcuta 1.991-1.996**

### **SECUNDARIA**

**NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA**

**Cúcuta 1.997-2.001**

**COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO**

**Bachiller en Ciencias**

**Cúcuta-2.002**

### **UNIVERSITARIOS**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA**

**SANTANDER**

**Ingeniería Agronómica**

---

## ***ESTUDIOS NO FORMALES***

Taller cultivos hidropónicos

Universidad Francisco de Paula Santander

20 horas Cúcuta 2005

Taller de bonsái

Universidad Francisco de Paula Santander

Cúcuta 2014

## ***ESTUDIOS FORMALES***

- Orientación de la formación profesional, SENA  
Octubre 2022 a noviembre del 2022
- Manejo integrado del manejo del cacao, Federación Nacional de cacaoteros  
Mayo 2020
- Implementación programa de certificación según estándares y procesos productivos nivel avanzado, SENA. Julio 2020 -Agosto 2020
- Georreferenciación por el sistema global de navegación satelital, SENA  
Enero 2020- febrero 2020
- Manejo de GPS ,SENA  
diciembre 2019

*Celular: 3124457706, Email:jessi.canat2010@gmail.com*

## *Jessica Nathaly Garcia Gualdròn*

---

- Comisión de personal para servicios públicos, SENA  
junio 2019
- Implementador de la normal global Gap b5.2 en frutales exportables, Escuela latinoamericana de innovación agroalimentaria. Elia  
Mayo 2019 -junio 2019
- Diplomado de agroecología, Universidad de Antioquia  
Octubre 2018 -diciembre 2018
- Certificado por participación en la instrucción a formadores como multiplicadores de la implementación de policultivos en el departamento de norte de Santander. Proyecto Eco sembrando
- Certificado Manejo integrado del cultivo de cacao en Colombia  
Mayo 2020
- Curso Orientación de la formación profesional, SENA  
Noviembre 2022
- Certificado Manejo y uso de plaguicidas, Fundación Bioentorno  
Abril 2023
- Certificado de participación técnica en transferencia de conocimiento en buenas prácticas para el establecimiento de los sistemas agroforestales, Proyecto Agroforestal ejecutado por la U.F.P.S.O.  
Marzo 2023
- Certificado de participación técnica de transferencia de conocimiento de sostenibilidad y resiliencia de los modelos agroforestales, Proyecto Agroforestal ejecutado por la U.F.P.S.O.  
Abril 2023

## ***EXPERIENCIA LABORAL***

**ENTIDAD:** URBANIZACION CORMORANES

**UBICACIÓN:** CUCUTA, Dpto. Norte De Santander

**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSE LUIS RIERA BAYONA

**CARGO:** Ingeniera Agrónoma

**FECHA:** Agosto2013- agosto 2014

**ENTIDAD:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre las plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.

**UBICACIÓN:** CUCUTA, Dpto. Norte De Santander

**REPRESENTANTE LEGAL:** Carlos Alfonso Hernández Mogollón

**FECHA:** Agosto2016- diciembre2016

**ENTIDAD:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales para apoyar el mantenimiento del sistema de supervisión y certificación oficial de inocuidad de producción Primaria para especies priorizadas basados temas preventivos de inocuidad como las buenas prácticas agrícolas y brindar apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos agrícolas.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Adalberto Tarazona Suarez

**FECHA:** Abril2017-diciembre2017

**ENTIDAD:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales para mantener el sistema de supervisión y sistemas preventivos de inocuidad como las buenas prácticas agrícolas y apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Adalberto Tarazona Suarez

**FECHA:** Enero2018-diciembre2018

**ENTIDAD:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Rito Solano

**FECHA:** Marzo2019- abril2019

Junio2019-diciembre2019

**ENTIDAD:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Rito Arnulfo Solano

**FECHA:** Abril2020-diciembre2020

## Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

---

**ENTIDAD:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Carlos Alfonso Hernández Mogollón

**FECHA:** Febrero2021-noviembre2021

**ENTIDAD:** UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.U.F.P.S.O.

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestación servicios como profesional de acompañamiento del proyecto denominado "implementación de policultivos para la recuperación del potencial producto en el departamento de Norte de Santander "identificado con código BPIN 2014000100070.

**Cultivos asistidos:** Tomate, maíz, habichuela, pimentón, cebolla de bulbo.

**UBICACIÓN:** Los Patios y Bucarasica, Dpto. Norte De Santander

**REPRESENTANTE LEGAL:** José Gabriel Arrieta Bayona

**FECHA:** Noviembre2020- junio2022

**ENTIDAD:** ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -  
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTOFRUTICOLA

**OJETO DEL CONTRATO:** prestar sus servicios profesionales como **TÉCNICO** para apoyar los procesos administrativos, de control y ejecución del proyecto **DT-AT0004 "Mejoramiento del estado fitosanitario de frutas priorizadas con énfasis en el manejo de moscas de la fruta, Moko del plátano, HLB y su vector Diaphorina citri."**

**REPRESENTANTE LEGAL:** Edwin Sain Cuellar Varela

**FECHA:** Marzo2022-noviembre2022

**ENTIDAD:** INSTITUCION EDUCATIVA FORMANDO Y TRANSFORMANDO ATLANTICO

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios como docente virtual, en las áreas de ciencias naturales, biología y química.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Román Enrique Pinto de Moya

**FECHA:** AGOSTO 2022-DICIEMBRE 2022

**ENTIDAD:** UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.U.F.P.S.O.

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico de acompañamiento del proyecto denominado "Fortalecimiento del sector productivo mediante sistemas agroforestales que promuevan la adaptación de cultivo frente a la variabilidad climática en la región centro oriente Boyacá y Norte de Santander identificado con el código BPIN 2021000100446.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Edgar Antonio Sánchez Ortiz

**Fecha:** Noviembre 2022-Diciembre 2022

Febrero 2023-Abril 2023

Mayo 2023-Diciembre 2023

**ENTIDAD:** INSTITUCION EDUCATIVA FORMANDO Y TRANSFORMANDO ATLANTICO

**OJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios como docente virtual, en las áreas de ciencias naturales, biología y química.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Román Enrique Pinto de Moya

**FECHA:** ENERO 2023-DICIEMBRE 2023

## *Jessica Nathaly García Gualdròn*

---

**ENTIDAD:** CONSORCIO INTEGRAL DI PLANES 116

**OBJETO DEL CONTRATO:** Interventoría técnica, Administrativa y financiera para el contrato de obra resultante del proceso LP-PL-002-2024.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Maria Fernanda Solanilla

**FECHA:** ENERO 2024-MARZO 2024

### ***REFERENCIAS PERSONALES***

**NOMBRE:** Rafael Eduardo Rolòn Rincón  
**PROFESION:** Ing. Agroindustrial  
**TELÉFONO:** 3212072379

**NOMBRE:** Liseth Roxana Rolòn Leal  
**PROFESION:** Ing. Agrónomo-Prof. Planta Exportación  
**TELÉFONO:** 3504225511

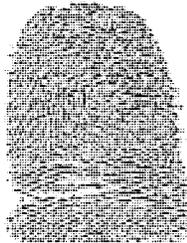
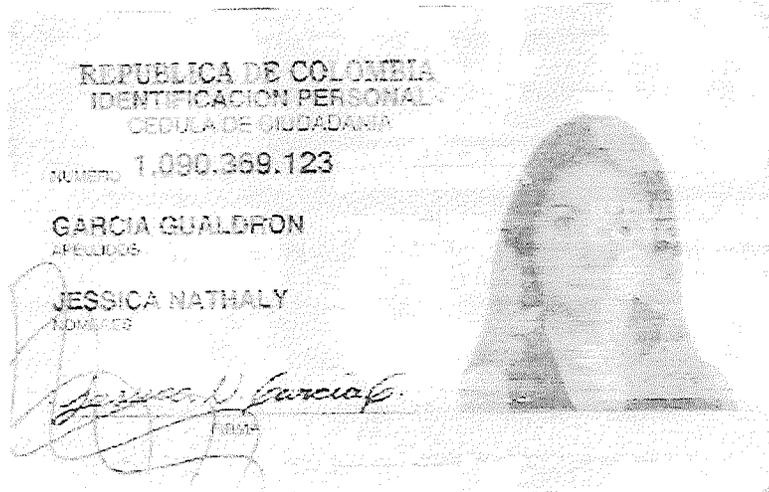
**NOMBRE:** Oscar Eduardo Duran  
**PROFESION:** Ing. Agrónomo-Funcionario ICA  
**TELÉFONO:** 3202575806

### ***REFERENCIAS FAMILIARES***

**NOMBRE:** María Fernanda García Gualdròn  
**PROFESION:** Docente-Psicóloga  
**TELÉFONO:** 32221588235

**NOMBRE:** Marta Zulay Gualdròn  
**PROFESION:** Jefe de Enfermera  
**TELÉFONO:** 321960730

# Jessica Nathaly Garcia Gualdròn



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1986

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

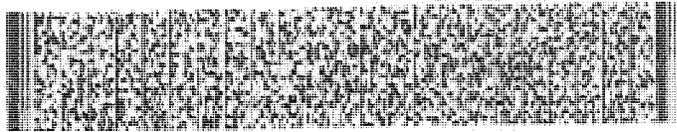
1.57  
ESTATURA

A+  
GRUPO SANG

F  
SEXO

05-AGO-2004 CUCUTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



P-2500100-5T131324-F-1090369123-2004-1132

0459054316A 02 1735708385

*Jessica Nathaly Garcia Gualdròn*

---



Matricula Profesional No.  
**54209-323466 NTS**  
Fecha de Expedición: 18/02/2016

Nombre:  
JESSICA NATHALY  
GARCIA GUALDRON

Cédula:  
C.C. 1090369123

Profesión:  
INGENIERO AGRONOMO

Institución:  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE  
PAULA SANTANDER



*Jessica Nathaly García Gualdrón*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
EN SU NOMBRE EL

## Colegio Departamental Integrado de Bachillerato

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental  
aprobación Decreto No. 1107 de 11 de Septiembre de 1972.

Confiere a:

*Jessica Nathaly García Gualdrón*

Identificada con la T.I. No. 19213 de Cúcuta (N. de S.)

El título de:

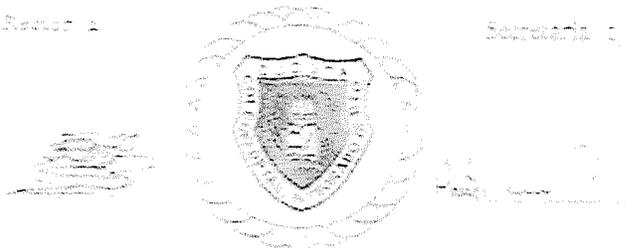
## Bachiller Académico

MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, de  
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

Recorrido

Secretaría de



Los Oficiales de este documento en Secretaría de Educación  
Decreto Departamental No. 421 de 1974

Libro No. 1000 Folio No. 1000 Diploma No. 1000

# Jessica Nathaly García Gualdrón



## Acta Individual de Grado

Inscripción: S.E. 244 - UANE: 164001000718

### Colegio Departamental Integrado de Bachilleros

En San José de Ciénega a las siete (07) días del mes de Diciembre del año 2002, se reunió con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los señores Rector y Secretario Académico en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE BACHILLEROS, institución autorizada en el Nivel de Educación Media Vocacional, por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el TÍTULO DE AGRIICULTOR en la MODALIDAD ESPECIALIZADA, según resolución N° 24773 del 11-XII-1980 y el Decreto N° 000787 del 30-09-2002.

Comprobada la inscripción legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE AGRIICULTOR, MODALIDAD ESPECIALIZADA, al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se detallan a continuación:

**JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRÓN**

**N. E. N° 89118 de COCLOA**

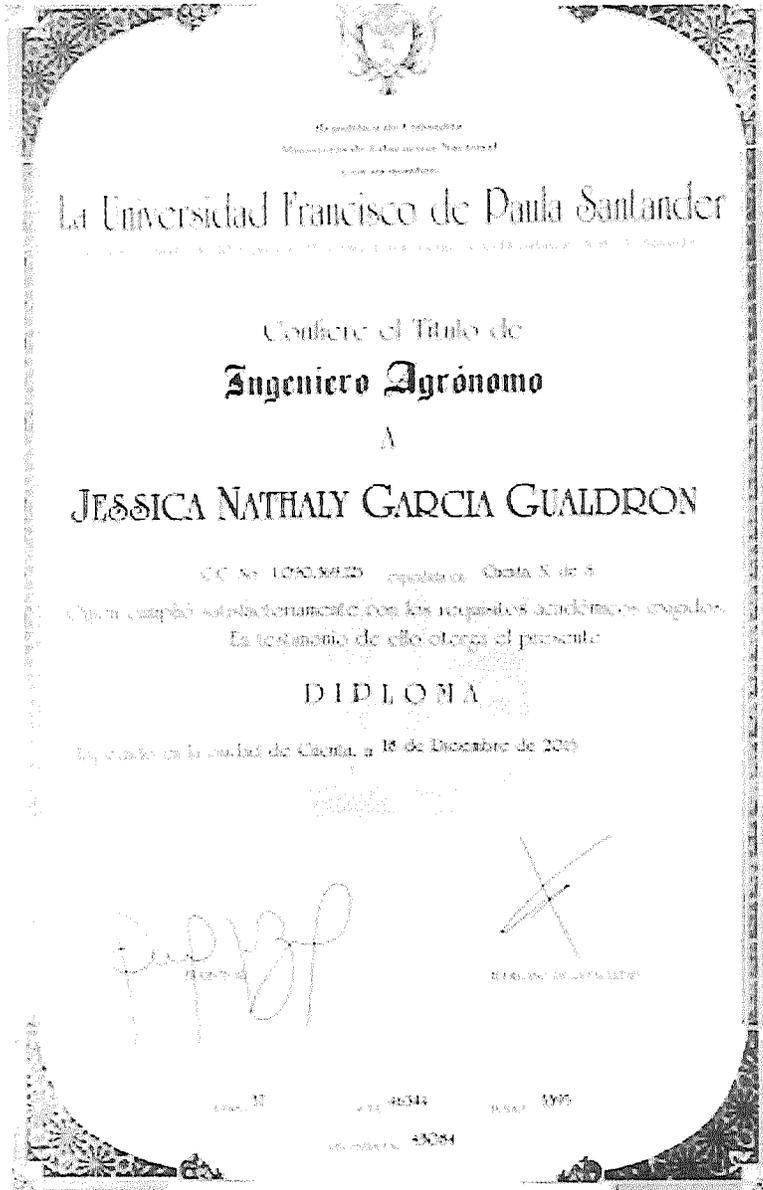
En el copia tomada del Acta General N° 267 de fecha 07 de Diciembre de 2002, que consta de 219 alumnos, que comienza con el nombre de FELIX EULIMAR ABRIL GARCÍA y se cifra con el nombre de ANTONIO JULIAN ARCE AGUIRRE, firmado y sellado por Mg. STEFANO AYO LLERENA MACHUCA, Rector y MARCELA SANDOVAL CORDOBA, Secretaria Académica.

Hecho en San José de Ciénega, a las siete (07) días del mes de Diciembre de 2002.

  
Mg. STEFANO AYO LLERENA MACHUCA  
R. E. N° 3.020.817 de Arbolado  
Rector

  
MARCELA SANDOVAL CORDOBA  
R. E. N° 89.277 de Ciénega  
Secretaria Académica

*Jessica Nathaly Garcia Gualdrón*



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADUOS No. 46444

FOLIO 3 DE 5

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 18 de diciembre de 2015 se reunió en la Universidad Francisco de Paula Santander, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLUZA MARTÍNEZ, Rectora de la Universidad y el Doctor RON HIRMOGENES SUAREZ GILVEZ, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO AGRÓNOMO

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRÓN

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.699.176.123 expedida en Cúcuta No. de 8 y código estudiantil 1620016, cumplió satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

El señor Rector tiene el honor de figurar en las siguientes actas: "JURAS A DIOS Y PROMETES A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON HONORABILIDAD, CALIDAD Y FIDELIDAD, BUENHOMBRE PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". El graduando asistió: SI BIEN, Aho orgánico se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO AGRÓNOMO

No. 0048125.

JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRÓN

El cual queda registrado bajo el No 46444.

Para constancia se reconoce y firma la presente acta:

La Rectora (E) CLAUDIA ELIZABETH TOLUZA MARTÍNEZ  
El Decano (E) RON HIRMOGENES SUAREZ GILVEZ.

En del copia firmada del Libro IV de Actas de Grados, a 18 de diciembre de 2015.

LO CERTIFICA

ADRIANA RODRÍGUEZ LISCANO  
SECRETARIA GENERAL (E)

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

### COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
LILIANA LOPEZ LOPEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autoridad del Documento  
Bogotá - Colombia

LILIANA LOPEZ LOPEZ  
Subdirectora E)  
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS  
REGIONAL RISARALDIA

59826917 - 07/06/2019  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 6328301892494621060369123C.



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

### GEORREFERENCIACION POR EL SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACION SATELITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucuta, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO  
Subdirectora  
CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

64353363 - 06/02/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 6116002007899001069369123C.

Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369123

Cursó y aprobó la acción de Formación

**MANEJO DE GPS**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en *Cúcuta*, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

63548550 - 23/10/2019  
FECHA REGISTRO

JANNETTE GRACIELA ARDILA SARMIENTO

Subdirectora (E)  
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO  
REGIONAL NOROCCIDENTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92169201695072002069369123C.



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 1972 de 2015  
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1090369123

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**Implementar programa de certificación según estándares y proceso productivo - NIVEL  
AVANZADO**

Código: 270401091 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en *PEREIRA* a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020).

Firmado Digitalmente por

793834 - 31/08/2020  
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia  
hasta el 31 de Agosto de 2025

Subdirectora (E) .....  
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92169201695072002069369123C.

Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

*Jessica Nathaly García Gualdrón*



Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com

*Jessica Nathaly Garcia Gualdrón*



Otorga el presente  
Certificado a:

*Jessica Nathaly Garcia Gualdrón*

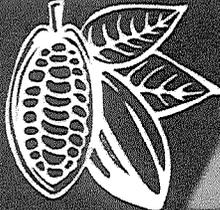
Por su participación en la instrucción a formadores como  
multiplicadores de la implementación de policultivos en el  
Departamento de Norte de Santander.



  
KELLY VARELA FERNANDEZ

  
CARLOS GERMAN DELGADO

  
MARINA LOZANO ROPERO



**FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS  
FONDO NACIONAL DEL CACAO**



*Hace Constar Que:*

**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRÓN**  
Identificación No. 1090369123

Participa en el curso virtual *Manejo Integrado del Cultivo de Cacao en Colombia*,  
realizado durante los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 de mayo de 2020.

Duración 9 Horas

  
**YEDWABNIK YARDLEY CANO GÓMEZ**  
Gerente Técnico  
Bogotá, Colombia



Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

*Jessica Nathaly Garcia Gualdrón*

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Instituto de Biología

Hace constar que:

**JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRÓN**

*C.C. IDENTIFICADA*

*ASISTIÓ AL "DIPLOMADO DE AGROECOLOGÍA"*

Realizado en la Universidad de Pamplona, Cúcuta, durante el día 19 de octubre del 2018  
hasta el 15 de diciembre del 2018, para una intensidad de 124 horas

*Adriana Echavarría Isaza*

**ADRIANA ECHAVARRIA ISAZA**  
Decana de la Facultad

*Jaime Calle Osorno*

**JAIME CALLE OSORNO**  
Docente – coordinador grupo Bioma



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090569123*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL**

*con una duración de 80 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

*Sergio Alonso Jacome Jacome*

**SERGIO ALONSO JACOME JACOME**  
Subdirector El  
CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

86999946 - 25/11/2022  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <https://notificaciones.sena.edu.co>, bajo el número de identificación 427590011990569123.

**Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com**

Jessica Nathaly Garcia Gualdròn

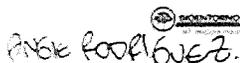


**LA FUNDACIÓN BIOENTORNO**  
Identificado con el Nit No. 900.254.750-0  
**CERTIFICA QUE:**

El Señor/a JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON con C.C. No. 1.090.369.123  
participo en la brigada informativa sobre: **MANEJO Y USO ADECUADO DE PLAGUICIDAS**,  
realizada el día 27 del mes de Marzo del año 2023.

Estas actividades están enmarcadas en el cumplimiento de la normativa legal vigente establecida  
En el decreto 1076 de 2015 y la resolución 1675 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible.

Se firma a los 14 días del mes de Abril del 2023.

  
ANGIE RODRIGUEZ

Angie Paola Rodriguez Henao  
Coordinadora Zona Norte  
Fundación Bioentorno

Fundación Bioentorno  
Calle 84 No. 16-09 Oficina 405, Bogotá  
Teléfono: (571) 805 4826 e-mail: [info@bioentorno.org](mailto:info@bioentorno.org)  
[www.bioentorno.org](http://www.bioentorno.org)



Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

*Jessica Nathaly García Gualdrón*

---



Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

*Jessica Nathaly Garcia Gualdrón*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FORMANDO Y TRANSFORMANDO ATLANTICO ( IEFYT@)

Licencia de Funcionamiento No. 0715 M de agosto 2022  
Cant. No. 388788801042  
Resolución 14919770 del 22 de Octubre del 2021

### CERTIFICA:

Que, **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.090.369.123** expedida en Cúcuta, laboró bajo contrato de Prestación de Servicios como docente virtual, en el área de Ciencias naturales, Biología, y Química en la Institución Educativa, realización de seminario en cuidado del medio ambiente en las técnicas laborales por competencia Seguridad y Salud en el trabajo, Servicio Social Comunitario y Atención a la Primera Infancia.

Período laborado.

- 15 de Agosto de 2022 al 14 de diciembre de 2022 (4) cuatro meses
- 17 de Enero de 2023 al 16 de diciembre de 2023 (12) doce meses

Total laborado, (16) Dieciséis meses

Se expide a petición del interesado(a) a los 15 días del mes de enero de 2024, en la ciudad de Soledad Atlántico.

  
Lic. Rolando Enrique Nieto De Moya  
Rector

  
Luis Alfredo Rincón Roa  
Secretario General

Dirección Carrera 7 N°43-32 La Alfranca  
Correo: [secretariomandoyttransformando@gmail.com](mailto:secretariomandoyttransformando@gmail.com)  
Teléfono: 3213994384-3284521819-3132216289  
Soledad Atlántico

**Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)**

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

 Universidad Francisco  
de Paula Santander

044-042-0003  
3.000.000.10.00



EL SUSCRITO JEFE DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## HACE CONSTAR QUE:

La profesional JESSICA NATALY GARCIA GUALDRON, identificada con cédula de ciudadanía N° 1090389123 expedida en Cúcuta, presto servicios de apoyo a la gestión como técnico de acompañamiento del proyecto denominado "fortalecimiento del sector productivo mediante sistemas agroforestales que promuevan la adaptación de cultivos frente a la variabilidad climática en la región centro oriente, Boyacá y Norte de Santander" identificado con el código BPN 2021000100448. Como se describe a continuación:

• CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 350 DE 2022

VALOR: \$5.916.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO.

• CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR No. 23-0044

VALOR: \$7.395.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.

FECHA DEL CONTRATO: 15 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2023

Verificar documento en: [https://sede.ups.edu.co/verificar\\_documento](https://sede.ups.edu.co/verificar_documento) o [https://sede.ups.edu.co/verificar\\_documento](https://sede.ups.edu.co/verificar_documento)

Vía Atención, Sede el Algodonal, Cúcuta, Colombia - Código postal 540557  
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) 71 569 500  
[atencionalciudadanos@ufps.edu.co](mailto:atencionalciudadanos@ufps.edu.co) - [www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co)

Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

# Jessica Nathaly García Gualdrón

 Universidad Francisco  
de Paula Santander

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CONTRATO-0003  
3.00.00.00 14.26

FECHA DE TERMINACION: 30 DE ABRIL DE 2023

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR No. 23-0062

VALOR: 523.564.000

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE MAYO DE 2023

FECHA DE INICIO: 02 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• FUNCIONES Y/O OBLIGACIONES:

- 1) Realizar el acompañamiento y asistencia técnica a las diferentes familias beneficiarias del proyecto, analizando la información de cada familia. Para establecer el plan de seguimiento y monitoreo de las actividades previstas.
- 2) Participar de manera activa y propositiva en la sensibilización tanto en la convocatoria como en los eventos que se realicen.
- 3) Efectuar el diligenciamiento y suscripción de las actas de compromiso de las familias beneficiarias del proyecto en el respectivo municipio.
- 4) Apoyar la convocatoria y coordinación de las distintas actividades asociadas a la ejecución de proyecto.
- 5) Realizar con oportunidad y calidad la ejecución de las mediciones solicitadas por la gerencia y supervisión del proyecto.
- 6) Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato.
- 7) Llevar el registro de las familias beneficiarias del proyecto.

verificar los documentos en <https://www.ups.edu.co/verificar> en el siguiente código: **FEAm5QzlnDXK5ee0Nou1X0p==**

Vía Aéreo: Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
Línea gratuita nacional 01 8000 121 022 - Pbx: (+57) (7) 569 00  
[atencionalcliente@ups.edu.co](mailto:atencionalcliente@ups.edu.co) - [www.ups.edu.co](http://www.ups.edu.co)

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

 **Universidad Francisco  
de Paula Santander**

Caldas - Colombia

17/11/2020 12:09

3:41:54.0 - 01:33

3:00:00.00 - 12:09



EL SUSCRITO JEFE DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

## HACE CONSTAR QUE:

La profesional **JESSICA NATALY GARCIA GUALDRON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 10903650123 expedida en Cúcuta, presto servicios como profesional de acompañamiento del proyecto denominado "Implementación de policultivos para la recuperación del potencial productivo en el departamento de Norte de Santander" identificado con código BPIN 2014000100070. Como se describe a continuación:

• **NUMERO DEL CONTRATO:** 200195

**FECHA DEL CONTRATO:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

**FECHA DE INICIO:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

**FECHA DE TERMINACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 4.338.304

**ESTADO DEL CONTRATO:** TERMINADO Y EJECUTADO

• **CONTRATO NUMERO:** 210012

**FECHA DE CONTRATO:** 04 DE ENERO DE 2021

**FECHA DE INICIO:** 04 DE ENERO DE 2021

**FECHA DE TERMINACION:** 30 DE ABRIL DE 2021

**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021

**VALOR:** \$ 12.918.572

VERIFICAR EL ESTADO DEL CONTRATO EN EL SITIO WEB: [www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co) O CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCION AL CLIENTE EN EL TELÉFONO: 01 8000 121 022

Vía Accessure, Sede el Algodonal, Cúcuta, Colombia - Código postal: 544552

Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00

atencion@ufps.edu.co - [atencion@ufps.edu.co](mailto:atencion@ufps.edu.co) - [www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co)

**Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com**

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

---



SAV 570-0133  
100.00.00.12.09

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO NUMERO: 210153

FECHA DEL CONTRATO: 03 DE MAYO DE 2021

FECHA DE INICIO: 03 DE MAYO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE AGOSTO DE 2021

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

VALOR: 6.10.029.083

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO NUMERO: 210240

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

VALOR: 13.249.320

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y EJECUTADO

• CONTRATO NUMERO: 220027

FECHA DEL CONTRATO: 03 DE ENERO DE 2022

FECHA DE INICIO: 03 DE ENERO DE 2022

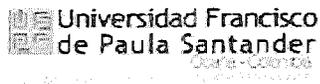
FECHA DE TERMINACION: 29 DE ABRIL DE 2022

VERIFICAR EL ESTADO DEL CONTRATO EN EL SIGLO XXI DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Vía Acaesure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal 546552  
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 032 - RUC (+57177) 569 00  
atencionciudadanosc@fpso.edu.co - www.fpsos.edu.co



# Jessica Nathaly García Gualdrón



S.4F.54.0-0137  
3.00.00.00.12.09

10) Ejecutar las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual conforme las instrucciones y/o recomendaciones que sean impartidas desde la supervisión del contrato o desde la gerencia y/o interventoría del proyecto

Ocaña, 22 de agosto de 2022

  
JOSE GABRIEL ARRIETA BAYONA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Transcriptor: Karen Dayana Sepúlveda Contreras

Verifique cada documento en [www.fps.edu.co](http://www.fps.edu.co) del sitio con el siguiente código: **COPIZL000qTELXmV00**

Via Acobun, Sede el Algodonal Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57 (7) 569 00)  
[atencionalciudadano@fps.edu.co](mailto:atencionalciudadano@fps.edu.co) - [www.fps.edu.co](http://www.fps.edu.co)

**Celular: 3124457706, Email: jessi.canat2010@gmail.com**

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el contratista Jessica Nathaly Garcia Gualdrón, identificada(a) con C.C. 1.090.368.121, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT 888888888-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1651-2021, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$34.000.000)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) más veredal con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2021-02-18
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2021-11-30
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OLIGACIONES:** 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control. 2) Apoyar las actividades emprendidas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recepción y consolidación de datos de capturas y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas Libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas focales, instalación de redes de trampas. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas interveredales incluídas a recolección de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, ordenamientos de procedimientos informativos y/o actos administrativos inherentes al control oficial fitosanitario a nivel nacional. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas prioritarias en los cultivos de importancia socioeconómica, a consolidación de manual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otros herramientas administrativas.

**Nota:** Confirme a la Dirección por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato, no genera relación laboral alguna entre el (a) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Se respalda la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en que requiere la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co) con el código 1642471643. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no concuerdan con los datos contenidos.

Bogotá, D.C. 17 de Enero de 2022



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que es (a) contratista Jessica Nathaly Garcia Gualdrón, identificadora) con C.C. 1.090.358.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899998068-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1863-2020, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (36.740.000)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (3.300.000), más vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2020-04-15
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	2020-12-31
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial. 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trampas. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, disposiciones, procedimientos informativos y/o actos administrativos inherentes al control vegetal fitosanitario si fuere necesario. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otros herramientas administrativas.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 69 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web [www.consultas.ica.gov.co/consultas/validar\\_ica](http://www.consultas.ica.gov.co/consultas/validar_ica), con el código 1610380142. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que está en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad que es (la) contratista Jessica Nathaly Garcia Gualdrón, identificada con C.C. 1.096.969.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2492-2019, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la Dirección técnica de sanidad vegetal.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$33.021.304).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.270.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2019-06-04
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	2019-12-31
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la gestión de la Dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial; 2) Apoyar las actividades orientadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de biota prevalentes de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trampas; 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas reservadas mediante la recopilación de información de campo; 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de formatos informativos y/o actos administrativos inherentes al control agro fitosanitario a fuera nacional; 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas prioritarias en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensuales de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Se expide la presente certificación a petición de interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en que hubiera lugar. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/consultas/verificar> con el código 157558600. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no concuerdan con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022

A: 1500 01 2



Celular: 3124457706, Email: [jessi.canat2010@gmail.com](mailto:jessi.canat2010@gmail.com)

# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



CÁMARA DE  
COMERCIO



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA

## EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el día contratista Jessica Nathaly Garcia Gualdrón, identificada(a) con C.C. 1.290.369.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999049-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1175-2019, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$10.396.334).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.270.000), más vendido con corte al día 30 de cada mes y proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2019-03-04
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2019-04-30
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de brotes de plagas endémicas y de control oficial. 2) Apoyar las actividades encomendadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Áreas libres de plagas, prevención de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trampas. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, dependencias de estadísticas informales y/o actos administrativos referentes al control orga fitosanitario si fuere necesario. 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas prioritarias en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensuales de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otros tratamientos administrativos.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 60 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el día Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a pedido de interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en que requiere la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://www.ica.gov.co/portal/indicadores> con el código 1572641809. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C. 17 de Enero de 2022.



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que consta en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad que el (la) contratista JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRÓN (identificada) con C.C. 1.090.300.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT 899996059-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2555-2015, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales para mantener el sistema de supervisión y sistemas preventivos de inocuidad como las Buenas Prácticas Agrícolas y apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de insumos agrícolas.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$33.446.667).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	9005 MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.005.000), más véncido, con parte a día 30 de cada mes, y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2015-01-15
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2019-12-30
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBIGACIONES:** 1. Apoyar las vistas de seguimiento, auditoría y pre auditoría a precios conforme a lo establecido en la resolución ICA 30021 de 2017 y generar los informes correspondientes. 2. Apoyar las jornadas de sensibilización y de acompañamiento a procesos de promoción de uso de BPA y los correspondientes informes. 3. Apoyar el desarrollo de referentes normativos sobre las condiciones y prácticas requeridas para garantizar la inocuidad de la producción primaria de las especies priorizadas. 4. Apoyar la ejecución y desarrollo del Plan Nacional de Riesgos de Plaguicidas para especies hortícolas. 5. Apoyar el diseño, implementación y desarrollo de un sistema de información para facilitar y orientar el Sistema de Supervisión y Certificación de la inocuidad en la Producción Primaria- Buenas Prácticas Agrícolas. 6. Apoyar el proyecto de vertido a la comercialización de insumos agrícolas, según Resolución 1157 de 2010.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 90 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <http://www.semexia.ica.gov.co/contratacion/ica> con el código 1423622512. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no concuerdan con los aquí contenidos.

Bogotá, D. C., 17 de Enero de 2022.



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que en (la) contratista Jessica Nathaly Garcia Gualdrón, identificada(a) con C.C. 1.090.389.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 80669008-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión N° SAN7 2188, con las siguientes características:

<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales para apoyar el mantenimiento del sistema de supervisión y certificación oficial de inocuidad de la producción primaria para especies prioritarias, basado en sistemas preventivos de inocuidad como las Buenas Prácticas Agrícolas y brindar apoyo a las actividades de supervisión y comercialización de productos agrícolas.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	205 MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2017-04-17
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	2017-12-30
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** Realizar visita de seguimiento, auditoría y pre auditoría a predios conforme a lo establecido en la resolución ICA 20026 de 2016 y generar los informes correspondientes. 2. Realizar jornadas de sensibilización y de acompañamiento a procesos de promoción de uso de BPA. 3. Generar informes a partir de las actividades realizadas en unidades agrícolas. 4. Apoyar el desarrollo de itinerarios educativos sobre las condiciones y prácticas requeridas para garantizar la inocuidad de la producción primaria de las especies prioritarias. 5. Participar en la ejecución y desarrollo del Plan Anual de Reservas de Paguaciones para especies prioritarias. 6. Participar en el Convenio ICA-SENA. 7. Apoyar el diseño, implementación y desarrollo de un sistema de información para facilitar y dinamizar el Sistema de Supervisión y Certificación de la inocuidad en la Producción Primaria Buenas Prácticas Agrícolas. 8. Apoyar el proyecto de control a la comercialización de insumos agrícolas, según Resolución 1167 de 2012.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Se otorga la presente certificación a petición de interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera de firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co) con el código 1514304828. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no concuerdan con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón



## EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que en la contratada JESSICA NATHALY GARCÍA GUALDRÓN (identificada) con C.C. 1.090.266.123, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999999-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1823-2018, con las siguientes características:

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas emergentes, cuarentenarias, control oficial, que afectan la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$13.296.640)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	DOS MILLONES CINCUENTA Y NOVENA Y SIETE MIL PESOS (\$2.597.000) mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2018-08-01
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2018-12-30
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**ORIGENES:** 1) Apoyar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual. 2) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 3) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realiza seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 4) Apoyo de seguimiento y evaluación de las zonas referenciadas mediante la recopilación de información de campo. 5) Apoyar la coordinación eventual de brigadas fitosanitarias. 6) Presentar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica a los cuales ha sido asignado su labor. 7) Apoyar la consolidación mensual de los datos de indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otros instrumentos administrativos. 8) Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones administrativas si fuere necesario. 9) Apoyar la coordinación de eventos de educación y/o desarrollo. 10) Presentar a supervisión informes que se sean solicitados.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el ICA Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se exhibe la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en que requiere la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co) con el código 1813024273. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no concuerdan con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2022.

4 de 12 p.



# Jessica Nathaly Garcia Gualdrón

---

## URBANIZACION CORMORANES

BT 20100104  
Constructora Carvajal y Rivera Ltda. N° 800.014.002-6  
Monage S.A. N° 820.102.003-6  
Zona 10 - 2-12 - Oficina 301 Tel: 2021929

## REFERENCIA LABORAL

Por medio de la presente hago constar que la Señora **ABIGAIL NATHALY GARCIA GUALDRÓN** contratada con el Seguro de Cotización No. 1.000.000.000 de Cobro cubierto en el contrato Urbanización Cormoranes como Ingenua Agrícola desde el 2 de Agosto del 2013 hasta el 2 de Agosto de 2014, siendo sus responsabilidades según se detalló a continuación de las transacciones a su cargo.

En el desempeño de sus actividades demostró un alto nivel de profesionalismo y dedicación en todas sus tareas. Resaltó su capacidad y compromiso para el trabajo en equipo.

Declaro que no existe a tenor de la fecha mencionada a los que se hace mención de este escrito del 2014.

Cordóbanas,

  
**JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRÓN**  
Responsable Legal  
Urb. Temporal Cormoranes

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL  
CONSORCIO INTEGRAL DI- PLANES 116  
NIT 900.916.488-7**

**MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.369.123 expedida en Cúcuta, estuvo vinculado al proyecto que adelanta el **CONSORCIO INTEGRAL DI-PLANES 116** cuyo objetivo es: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LP-PL-002-2024 “RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DISTRIBUIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA DE NORTE DE SANTANDER.”**

Tipo de contrato:	OPS
Cargo:	director de interventoría
Participación del trabajador:	10-ene-2024 – 25-marzo-2024
% de dedicación del trabajador:	100%

**Cordialmente,**  
Para constancia, se firma en Cali a los cuatro (4) días, del mes de abril del 2024

*Maria Fernanda Solanilla*

**MARIA FERNANDA SOLANILLA B.**  
Representante Legal

C.C: Archivo

Jst



**MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**  
**NIT 901795507-1**

**CERTIFICA QUE:**

La Ingeniera Agrónoma **JESSICA NATHALY GARCIA GUALDRON** identificada con **C.C. 1.090.369.123** de Cúcuta con Tarjeta Profesional No **54209-323466 NTS** ha desempeñado en calidad de Prestación de Servicios Profesionales en los siguientes proyectos

**OBJETO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 343 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA RESTAURACION DE AREAS ESTRATEGICAS DESTINADAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE CONTRARESTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL LOTE No. 02 HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER

**CONTRATO CON EL ENTE TERRITORIAL**

CONTRATO DE CONSULTORIA No 0120 DE 2024

**ENTIDAD**

MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

**TIEMPO**

DOS (2) MESES (05 DE MAYO DE 2024 AL 04 DE JUNIO DE 2024)

**FUNCIONES**

- Visitas y seguimientos a cada una de las actividades establecidas en el contrato de obra publica No 343 de 2023
- Recolección y procesamiento de información de las visitas de campo realizadas al contrato de obra publica No 343 de 2023
- Elaboración de informes, mapas para ser presentados al supervisor descrito por la entidad municipal



+57 310 238 7808  
+57 301 285 5533



Los Palms, Norte de  
Santander



marcaingss@gmail.com



- Demas funciones designadas para el cumplimiento del objetivo

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de agosto de 2024

Atentamente,

**RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ**  
R/L. MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS



+571 310 239 7508  
+571 501 285 4535



Los Pinos Norte de  
Santander



marcaingenieros@gmail.com

**HOJA DE VIDA**

**YIME EDISON BARRERA GUERRERO**  
**Ingeniero Agrónomo**



**DATOS PERSONALES**

<b>NOMBRES:</b>	Yime Edison
<b>APELLIDOS:</b>	Barrera Guerrero
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	5.401.871
<b>LIBRETA MILITAR:</b>	2788134 Distrito Numero 35
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	24 de octubre de 1985
<b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b>	Cúcuta - Norte de Santander
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Casado
<b>DIRECCION:</b>	Calle 21N #4-31 Prados del Norte
<b>TELEFONO:</b>	3182345923
<b>E-MAIL:</b>	yimbarrera@hotmail.com

## **FORMACION ACADEMICA**

### **ESTUDIOS PRIMARIOS:**

Escuela Rafael Pombo

### **ESTUDIOS SECUNDARIOS:**

Colegio Departamental Integrado  
Juan Atalaya  
Bachiller en Ciencias

### **UNIVERSITARIOS:**

Universidad Francisco de Paula  
Santander (UFPS)  
INGENIERO AGRONOMO

### **POSGRADO:**

Especialista en Gestión Ambiental  
Fundación Universitaria Areandina

## SEMINARIOS

**TITULO:** Avances en alternativas de producción agropecuaria sostenible: energía y alimentos, ciencia con conciencia; los retos para salvar el planeta.

**FECHA:** 2 y 3 de noviembre de 2012

**LUGAR:** San José de Cúcuta

### REFERENCIAS PERSONALES

**NOMBRE:** Katherine Gómez  
**PROFESION:** Comerciante  
**TELÉFONO:** 3134641163

**NOMBRE:** Jhon Pabón  
**PROFESION:** Ingeniero Biotecnológico  
**TELÉFONO:** 3143651859

### REFERENCIAS FAMILIARES

**NOMBRE:** Jhon Jairo Barrera Guerrero  
**TELÉFONO:** 3208119645

**NOMBRE:** Ana Teresa Guerrero Cárdenas  
**TELEFONO:** 3213771559

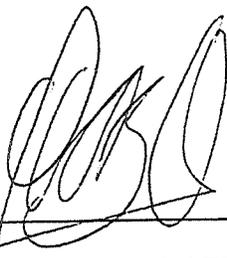
## CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

### A quien pueda interesar

El suscrito Gerente propietario del predio **LA CONQUISTA** ubicado en la vereda Restauración del municipio San José de Cúcuta, certifica que el Ingeniero Agrónomo Yime Edison Barrera Guerrero identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.401.871** expedida en Cúcuta y con tarjeta profesional **No. 121019-0584255 NTS**, presto sus servicios profesionales a la finca la **CONQUISTA**, brindando asistencia técnica a **33,7** Has cultivadas en Arroz, en un periodo comprendido entre el 15 de Octubre del año 2021 y el 15 de Diciembre del año 2023.

Dada en San José de Cúcuta el día 12 de marzo del 2024, a solicitud del interesado.

FIRMA



---

**JOSE CAMILO DIAZ ORTEGA**  
Cc: 72.290.378  
Celular: 3214770714



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

Decreto Jurídico No 20 de julio de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de  
**Ingeniero Agrónomo**

A

**YIME EDISON BARRERA GUERRERO**

CC 5.401.871 expedido en Cúcuta

O quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello otorga el presente

**DIPLOMA**

Expedido en la ciudad de Cúcuta, el 27 de AGOSTO de 2021

R. R. R.

R. R. R.

17000 43

17000 61806

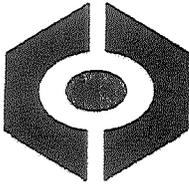
17000 1535

REGISTRO 58546

MATRICULA PROFESIONAL

121019-0584235 NTS

R2021087937

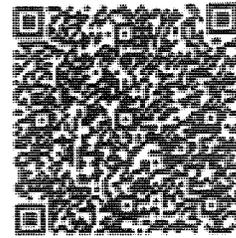


INGENIERIA AGRONOMICA

YIME EDISON BARRERA GUERRERO

ID: 5401871

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1673-2016, con las siguientes características:

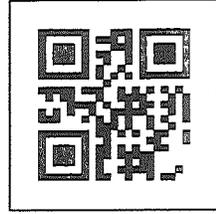
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios para apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias o de control oficial que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS (\$12.078.080).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.685.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2016-06-02.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2016-12-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de los proyectos, convenios de desarrollo tecnológico y las actividades de manejo, control y erradicación en cultivos de importancia socioeconómica priorizados. 2) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 4) Apoyar las brigadas fitosanitarias que se realicen eventualmente. 5) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos que le sean asignados por el supervisor. 6) Apoyar a la DTSV en la elaboración de resoluciones fitosanitarias si fuere necesario. 7) Apoyar la realización de los eventos de educocomunicación que se programen. 8) Presentar al supervisor los informes que le sean solicitados.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web [https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate\\_ica](https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica) con el código 1700769549. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista yime edison barrera guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1438-2022, con las siguientes características:

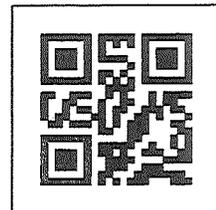
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de las actividades de inspección, vigilancia y control requeridas en los servicios prestados por el área de sanidad vegetal del ICA en el Programa Cultivos de importancia socioeconómica
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$30.960.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2022-01-24.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2022-12-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES :** 1) Entregar la información de la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Realizar actividades operativas en las visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario., 3) Realizar labores operativas en las brigadas fitosanitarias y eventos de educocomunicación que se realicen en el área de sanidad vegetal., 4) Efectuar labores operativas para la entrega mensual de los informes de situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en el área de sanidad vegeta

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web [https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate\\_ica](https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica) con el código 1674669978. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0835-2023, con las siguientes características:

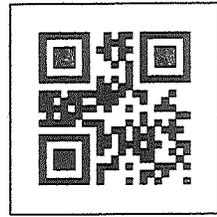
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo del programa de Cultivos de importancia socioeconómica de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2023-02-07.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2023-06-27.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Brindar acompañamiento a las acciones de vigilancia fitosanitaria y prevención de plagas priorizadas, bajo los lineamientos de la DTEVF en el Programa Plan Nacional Moscas de la Fruta., 2) Realizar actividades de rastreo y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y realización de censos fitosanitario., 3) Instalar redes de trapeo, toma de muestras para diagnóstico fitosanitario, e inspección de instalaciones de poscosecha y centros de acopio. , 4) Llevar a cabo actividades para el cumplimiento de la normatividad vigente y seguimiento de las acciones implementadas. , 5) Crear bases de datos de plagas priorizadas, a partir de las acciones de vigilancia desarrolladas., 6) Entregar informes de ejecución de los proyectos, planes de trabajo ejecutados con sus respectivos soportes (actas, bases de datos, fotografías).

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1690820692. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1869-2020, con las siguientes características:

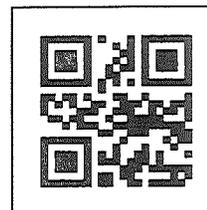
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$28.946.667).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2020-04-20.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2020-12-31.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas , 2) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario dentro de las actividades de inspección, control y erradicación desarrolladas por la dirección técnica de sanidad vegetal, 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educomunicación que se realicen eventualmente , 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web [https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate\\_ica](https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica) con el código 1610488281. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2497-2019, con las siguientes características:

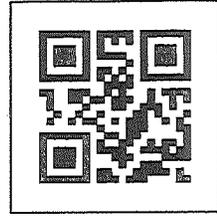
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$25.056.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.240.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2019-06-04.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2019-12-27.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario dentro de las actividades de inspección, control y erradicación desarrolladas por la dirección técnica de sanidad vegetal., 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educomunicación que se realicen eventualmente. , 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de plátano y banano.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1612224372. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista yime edison barrera guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2853-2018, con las siguientes características:

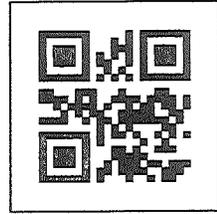
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en plagas que generan daño económico en cultivos de plátano y banano
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$29.041.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.855.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2018-01-25.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2018-12-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con las especies plátano y banano en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 2) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas en cultivos de plátano y banano mediante la recopilación de información de campo. 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educamunicación que se realicen eventualmente. 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de plátano y banano.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1523292175. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,31 de Enero de 2024.





**EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN  
COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA**

**AGROSAVIA**

**NIT 800.194.600-3**

**CERTIFICA QUE:**

**YIME EDISON BARRERA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.401.871, estuvo vinculado con la Corporación desde el 18 de octubre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No PS1164 cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales para 25 productores con el fin de fortalecer las capacidades territoriales para la gestión del riesgo fitosanitario causados por las enfermedades (plagas) de Moko y FocR4T en sistemas de producción de plátano y banano del departamento de Norte de Santander en el marco del convenio derivado N°2 entre ICA-AGROSAVIA.*", con sede de trabajo en Sede Central.

La presente se expide en el municipio de Mosquera Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, con destino a quien interese; para más información se pueden comunicar al correo [lsdiaz@agrosavia.co](mailto:lsdiaz@agrosavia.co)

Cordialmente,

**CLAUDIA LILIANA CANTOR MARTÍNEZ**  
Jefe Departamento de Gestión Humana (E)  
LSOP

Sede Central  
Km. 14, vía Bogotá - Mosquera  
Tel: (+57) 601 422 7300  
Línea nacional: 01 8000 121515



[www.agrosavia.co](http://www.agrosavia.co)

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1892-2021, con las siguientes características:

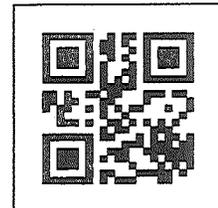
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$29.520.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2021-02-22.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2021-12-28.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario dentro de las actividades de inspección, control y erradicación desarrolladas por la dirección técnica de sanidad vegetal., 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educomunicación que se realicen eventualmente. , 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1674480282. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,31 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yime Edison Barrera Guerrero, identificado(a) con C.C. 5.401.871, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, con las siguientes características:

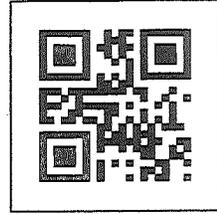
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.884.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.240.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	0000-00-00.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2019-04-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario dentro de las actividades de inspección, control y erradicación desarrolladas por la dirección técnica de sanidad vegetal., 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educocomunicación que se realicen eventualmente., 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de plátano y banano.

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web [https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate\\_ica](https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate_ica) con el código 1550505913. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 31 de Enero de 2024.





República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:

### YIME EDISON BARRERA GUERRERO

C.C. N°. 5401871

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió  
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.  
Bogotá D.C., el día 16 de Febrero de 2024

Rector

Secretaria General



Decano

Tomo 3 · Folio 113 · Registro 35897 · Acta No. 1005 · Fecha 16 de Febrero de 2024 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-080500



Código Seguro de Verificación: xRtccaKJwVMqyMS

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...



MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS  
NIT. 901,795,507-1  
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA  
DEL 31 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024  
Expresado en Pesos Colombianos

CONCEPTO	TOTAL AÑO 2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	\$ 40.000.000
CUENTAS POR COBRAR	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 40.000.000</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
otros activos	\$ 10.000.000
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 50.000.000</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 2.000.000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.000.000
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
APORTES SOCIALES	\$ 40.000.000
RESERVAS	\$ -
GANANCIAS ACUMULADAS DEL EJERCICIO	5.000.000
GANANCIA O PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
GANANCIAS RETENIDAS POR ADOPCION NIIF	\$ -
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 45.000.000</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 50.000.000</b>

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR YESID DIAZ LEAL  
CONTADOR PUBLICO  
TP: 154540-T



**MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS**  
**NIT. 901,795,507-1**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**DEL 31 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**  
**Expresado en Pesos Colombianos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL 2024</b>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 25.000.000
COSTOS DE VENTAS	\$ 5.000.000
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 12.500.000
OTROS GASTOS	\$ 2.500.000
OTROS INGRESOS	\$ -
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

EDGAR YESID DIAZ LEAL  
CONTADOR PUBLICO  
TP: 154540-T

Marca

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.368.655

DIAZ LEAL  
APELLIDOS

EDGAR YESID  
NOMBRES

Edgar Yesid Diaz Leal  
FIRMA



INDICE DERECHO

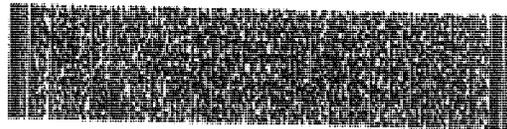
FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1988

CUCUTA  
(NORTE DE SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA    O+ G.S. RH    M SEXO

27-JUL-2004 CUCUTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA ESTRELLA REAGNO LOPEZ



P-2500100-57131702-M-1090368655-20041111 04191 04316A 02 173819876

Marca

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**154540-T**

EDGAR YESID  
DIAZ LEAL  
C.C. 1090368655  
RESOLUCION INSCRIPCION 358 - FECHA 18/11/2010  
UNIVERSIDAD LIBRE



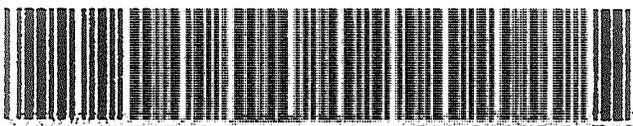
PRESIDENTE

*Edgar Yesid Diaz Leal*

**MAURICIO ESPAÑOL LEON** 164589

FIRMA DE TITULAR 79919

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.





## MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

NIT: 901.795.507-1

### Notas a los Estados Financieros

#### NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

La Sociedad **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S** Con Nit. 901.795.507-1 con domicilio principal en el Municipio de LOS PATIOS, Norte de Santander Colombia, ubicada en AV 1 E 35 - 52 constituida mediante escritura publica numero, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, Su objeto social es “el de prestar el servicio La sociedad tendrá como objeto social El servicio de Elaboración de documentos técnicos y consultorías técnicas, financieras, jurídicas, ambientales, civiles en todas sus modalidades.” tomar del Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Fecha de corte Estados Financieros: A OCTUBRE 31 de 2024

#### NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

**Sistema Contable** La contabilidad y los Estados Financieros de la Sociedad CONSTRU ARIES S.A.S se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

**Unidad Monetaria** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

**Propiedades, planta y equipo** Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o



mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser re calculada su depreciación en la misma proporción.

**Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo** Conforme a lo dispuesto el Decreto 2649 de 1993, la sociedad reconoce las valorizaciones o provisiones que resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros.

**Provisión para Impuesto de Renta** La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, al mayor valor determinado resultante de los cálculos efectuados por el método de renta líquida.

**Reconocimiento de Ingresos y Gastos** Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

#### **NOTA No. 3 Disponible**

Está conformado por:

Caja General	\$	40.000.000
Bancos	\$	0
Anticipos y Avances	\$	0
Pestamos a otros	\$	0
Cuenta por cobrar	\$	0
Inventario	\$	0

#### **NOTA No. 4 Propiedades, Planta y Equipos**

Maquinaria y equipo	\$	10.000.000
Equipo de computación y comunicación	\$	0
Equipo de oficina/ muebles y enseres	\$	0

#### **NOTA No. 5: PASIVO CORRIENTE**

Comprende los siguientes rubros:

Obligaciones Financieras	\$	2.000.000
--------------------------	----	-----------



#### **NOTA No. 6 PASIVO NO CORRIENTE**

Otras cuentas por pagar	\$	3.000.000
-------------------------	----	-----------

#### **NOTA No. 7 Patrimonio**

Sociedad Anomina		
Aportes Sociales	\$	40.000.000
Ganancias acumuladas del ejercicio		

Resultado de Ejercicios anteriores	\$	5.000.000
------------------------------------	----	-----------

#### **NOTA No. 8 Ingresos Operacionales**

A 31 de diciembre de 2023 de acuerdo al objeto social registrados en el registro mercantil la empresa desarrolla las actividades de prestar el servicio publico de transporte automotor en todas sus modalidades:

Ingresos Operacionales:

Ingreso de actividades ordinarias	\$	25.000.000
-----------------------------------	----	------------

#### **NOTA No. 9 Costos Operacionales**

A 31 de diciembre de 2018, las erogaciones efectuadas de acuerdo al objeto social de la sociedad S.A.S, presento el siguiente resultado:

Costos Operacionales	\$	5.000.000
----------------------	----	-----------

#### **NOTA No. 10 Gastos Operacionales y otros:**

Este rubro comprende las erogaciones realizadas por sueldos, prestaciones sociales, aportes parafiscales, arriendos, servicios públicos, gastos legales, y demás gastos pertinentes para el buen funcionamiento de la sociedad, el que comprende así:



## GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRACION

Gastos de personal	\$	10.000.000
Honorarios	\$	2.500.000
Impuesto	\$	

## NO OPERACIONALES

Otros Gastos	\$	2.500.000
--------------	----	-----------

### NOTA No. 11. Utilidad neta:

Corresponde al valor de utilidad neta por el desarrollo del objeto social de la empresa por el año 2024 .

**\$ 5.000.000**

---

RICARDO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

---

EDGAR YESID DIAZ LEAL  
CONTADOR PUBLICO



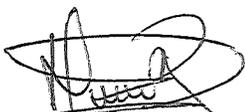
# OFERTA ECONOMICA



**OFERTA ECONOMICA No PROCESO SMC-012.2024**

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ESTRATEGICAS A TRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE SANTANDER."									
<b>PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA</b>							<b>Plazo: Dos (2) meses</b>		
<b>RECURSO HUMANO OPERATIVO</b>							<b>\$ 23.415.600,00</b>		
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Dedicación	Vr. Parcial	Factor multiplicador	Vr. Total		
Director interventoría	Mes	2	\$ 4.400.000,00	60,0%	\$ 5.280.000,00	2,37	\$	12.513.600,00	
Apoyo Ambiental	Mes	2	\$ 2.300.000,00	100,0%	\$ 4.600.000,00	2,37	\$	10.902.000,00	
<b>GASTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>							<b>\$ 4.328.141,00</b>		
Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Base			Vr. Total			
Vehículo	und/mes	1	\$ 4.328.141,00			\$ 4.328.141,00			
<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA</b>									
Concepto	Relación costo total obra (CCO)						Valor parcial (\$COP)		
<b>SUBTOTAL:</b>							Σ:	\$	<b>27.743.741,00</b>
IVA ( 19% )								\$	5.271.311,00
<b>COSTO TOTAL: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ESTRATEGICAS A TRAVES DE AISLAMIENTO, REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE SANTANDER."</b>							Σ:	\$	<b>33.015.052,00</b>
<b>SON TREINTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE</b>									

Atentamente,



**RICARDO ALFONSO RINCÓN RODRIGUEZ**  
Representante Legal